

En San Miguel de Tucumán, a
11 días del mes de Setiembre del
año 2018; y

Resolución de Presidencia N° 236 /2018

VISTO

La reunión del Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA y las Jornadas a desarrollarse en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, en conmemoración del 60° Aniversario del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Chaco y 10° Aniversario del FO.FE.C.MA, durante los días 24 y 25 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que se entiende necesario comisionar al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán, a la Secretaria Dra. María Sofía Nacul y al Secretario Dr. Fabricio Falcucci, para que participen en la reunión del Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA y las Jornadas a desarrollarse en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, en conmemoración del 60° Aniversario del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Chaco y 10° Aniversario del FO.FE.C.MA, durante los días 24 y 25 de setiembre del corriente año.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos seis mil quinientos uno (\$ 6.501.-) por día, por dos (2) días al Presidente, Dr. Estofán, y de pesos cinco mil ochocientos cincuenta con 90/100 (\$ 5.850,90.-) por día, por dos (2) días, a los Secretarios Dra. Nacul y Dr. Falcucci.
- 2) Pasajes Buenos Aires –Resistencia-Tucumán al Dr. Estofán, partiendo el día 24 de setiembre en horas de la mañana y regresando el día 26 de setiembre en horario matutino.
- 3) Gastos de traslados terrestres de la ciudad de Tucumán a Resistencia, Chaco, ida y vuelta, para los Secretarios Dra. Nacul y Dr. Falcucci.

Por ello,

**EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **COMISIONAR** al Presidente del CAM, Dr. Antonio Daniel Estofán, a la Secretaria Dra. María Sofía Nacul y al Secretario Dr. Fabricio Falcucci, para que participen en la reunión del Comité Ejecutivo del FO.FE.C.MA y las Jornadas a desarrollarse en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, en conmemoración del 60º Aniversario del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento de Chaco y 10º Aniversario del FO.FE.C.MA. durante los días 24 y 25 de setiembre del corriente año, conforme a lo considerado.

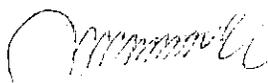
Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos - Partida Subparcial: 371- Pasajes – Importe: \$ 21.080.- y Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 36.405,60.-

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Leg. FERNANDO ARTURO JURI
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



C.R.M. DOROTEA GRIET
CONTADORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS - TUC.

CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
SECRETARIA